

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

#### **Delegación de funciones de Alcaldía**

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa se delegan todas las funciones de la alcaldía en el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento Aratz Etxeberria Perea durante los días 7 al 9 de octubre de 2016, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 4 de octubre de 2016

*La Alcaldesa*

**CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ**